



VALPARAISO, 7 de agosto de 2025
OFICIO 620

La **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**, en sesión celebrada el día martes 5 de agosto pasado, acordó dirigir oficio a US., a objeto de que se sirva ordenar se informe sobre los procesos implementados para fiscalizar en terreno el correcto funcionamiento de los equipos surtidores de combustibles líquidos que deben entregar las empresas distribuidoras a los consumidores finales. En especial, sobre los protocolos que regulan los procesos de fiscalización de los equipos surtidores de estaciones de servicios. Se remita también la nómina de funcionarios encargados de los señalados procesos; copia de las actas de las fiscalizaciones realizadas durante los últimos cinco años, y, en caso de existir, las medidas sancionatorias aplicadas cuando se comprobó que no se entregó en forma exacta el combustible adquirido y pagado por los consumidores.

Asimismo, se remita la nómina de los equipos utilizados para verificar las calibraciones de los equipos surtidores y los respectivos certificados de calibración. Además, en caso de no haberse verificado en terreno los procesos de fiscalización de los equipos surtidores, se expliquen la o las razones por las cuales no se verificaron esos servicios. Solicitud Diputado Jaime Mulet.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO CARLOS BIANCHI CHELECH**.

Dios guarde a US.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES,
SEÑORA MARTA CABEZA VARGAS.**

ikessler@sec.cl
oficinadepartes@sec.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 074627D0CDDD8283